



AVISO DE INVITACIÓN PARA CONFORMACIÓN TERNAS

FECHA DE FIJACIÓN: 30 de noviembre de 2022.

DATOS DE LOS EMPLEOS			
TIPO DE VINCULACIÓN		LIBRE NOMBRAMIENTO	
NIVEL JERARQUICO		DIRECTIVO	
Director Territorial	Convocatoria	Lugar de Trabajo y recepción de Hojas de Vida	Empleos a Proveer
Director Territorial Atlántico	DG/ATLA-001	Barranquilla - Carrera 58 No. 70 - 93	1
Director Territorial Casanare	DG/CNARE-002	Yopal - Carrera 22 # 8- 64 Edificio Royal	1
Director Territorial Cauca	DG/CAUCA-003	Popayán - Calle 3 # 7-08 Barrio Centro	1
Director Territorial Magdalena	DG/MAGNA-004	Santa Marta Calle 15 # 3 - 25 piso 4 Edificio BCH	1
Director Territorial Norte de Santander	DG/NORSA-005	Cúcuta - Calle 10 # 3-42 Edificio Banco Santander Oficina 602	1
Director Territorial Meta	DG/VILL-006	Villavicencio Carrera 33 # 24 - 101 Barrio San Benito	1
Director Territorial Tolima	DG/TOL-007	Ibagué - Calle 13 # 3A - 22	1
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BASICA
DIRECTOR TERRITORIAL	0042	09	\$ 5.494.432

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:
Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos establecidos por la entidad, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misionalidad del instituto.
FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el área de su jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos de la entidad.</li> <li>2. Coordinar y controlar la prestación del servicio público de gestión catastral que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión la información catastral en el área de su jurisdicción, de conformidad con las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos por el instituto.</li> <li>3. Asesorar a las entidades territoriales y a otros usuarios en el uso de la información agrológica, catastral, geográfica y cartográfica para el desarrollo integral de sus regiones.</li> <li>4. Dirigir, ejecutar y controlar las actividades misionales, administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la Subdirección General y/o la sede central y las disposiciones legales vigentes.</li> <li>5. Desarrollar el plan de mercadeo y plan comercial, articuladamente con la Oficina Comercial del Instituto y de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.</li> <li>6. Planear y coordinar con la Dirección de Gestión Catastral la prestación de servicios catastrales, de avalúos, dictámenes y peritazgos en su jurisdicción, acorde con lo establecido en las políticas de la Entidad, con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos. (Partes interesadas)</li> </ol>



7. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones y decidir en primera instancia sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos, garantizando el debido proceso.
8. Expedir las certificaciones en materias catastrales que sean solicitados en su jurisdicción por los clientes internos o externos, conforme a la norma y procedimientos establecidos.
9. Garantizar que los procesos a su cargo respondan a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, haciendo seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.
10. Participar en el proceso de identificación, medición y control de los riesgos relacionados con los procesos a su cargo y verificar las acciones, tratamientos y controles implementados.
11. Realizar las actividades requeridas dentro de las etapas precontractual, contractual y poscontractual para la adquisición de bienes, obras y servicios de interés del Instituto, de conformidad con la modalidad de selección, el acto administrativo de delegaciones, el procedimiento de contratación y la normatividad vigente.
12. Coordinar el comité de avalúos de la Territorial cumpliendo con lo establecido en la legislación y procedimientos vigentes para satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos.
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**REQUISITOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Agronomía, Arquitectura, Biología, microbiología y afines, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría pública, Derecho y afines, Economía, Geografía, Historia, Geología, otros programas de ciencias naturales, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería química y afines, Matemática, Estadística y afines, Otras ingenierías.</p> <p>Tarjeta o Matrícula profesional vigente en los casos requeridos por Ley.</p>	<p>Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**ALTERNATIVA**

<p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo ó Título profesional adicional al exigido, en los núcleos básicos del empleo.</p> <p>Tarjeta o Matrícula profesional vigente en los casos requeridos por Ley.</p>	<p>Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	--

**PRUEBAS QUE SE APLICARÁN**

CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PORCENTAJE PONDERADO	MÍNIMO ACUMULADO
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	60/100 PUNTOS	40%	50%
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIA	N/A	30%	
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA	N/A	20%	
ENTREVISTA	ENTREVISTA (Sólo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 50%)		10%	N/A



CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN		
ACTIVIDAD	ETAPA Y RESPONSABLE	FECHA
DIVULGACIÓN	La convocatoria será publicada en las páginas web: <a href="http://www.igac.gov.co">www.igac.gov.co</a> en el link <a href="https://www.igac.gov.co/es/otras-convocatorias">https://www.igac.gov.co/es/otras-convocatorias</a> y <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos">https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos</a> ; en las carteleras de la Sede Central Ubicada en la Carrera 30 No.48 – 51 de Bogotá y en las Direcciones Territoriales de todo el País	30 de Noviembre de 2022.
INSCRIPCIONES	<p>Se deberá hacer entrega del formulario único de inscripción, el cual podrá ser descargado del Departamento Administrativo de la Función Pública <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/35290126/formulario-unico-de-inscripcion.pdf/31b55c5b-4880-7e75-5fc6-b112f47c392a?t=1551363294095">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/35290126/formulario-unico-de-inscripcion.pdf/31b55c5b-4880-7e75-5fc6-b112f47c392a?t=1551363294095</a> , con sus respectivos soportes, en las direcciones descritas en la parte superior de la presente convocatoria, las cuales serán recepcionadas de forma física en horario de 7:15 am a 4:00 pm jornada continua, la documentación deberá presentarse debidamente foliada con los soportes que acrediten el cumplimiento de requisitos, en la dirección de cada una de las Direcciones Territoriales ofertadas dentro de los días establecidos en la Convocatoria; quienes no se presenten en estos términos no serán tenidos en cuenta; adjuntando como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>• Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de la tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.</li> <li>• Constancia o certificado de terminación de materias.</li> <li>• Constancia o certificación de experiencia, deberán contener la siguiente información: razón social de la entidad, persona natural o jurídica que la expide, dirección exacta y teléfono de la misma, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado, períodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable, no deberán contener tachones o enmendaduras.</li> <li>• No serán tenidos en cuenta copia de contratos laborales o asesorías; en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto o las labores desempeñadas y las fechas dentro de las cuales se ejecutaron.</li> <li>• Las certificaciones allegadas que en el ejercicio profesional hayan sido ejercidas prestando servicios en el mismo período en una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.</li> <li>• Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividades en forma independiente: cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.</li> <li>• Tarjeta o Matrícula profesional vigente en los casos requeridos por Ley.</li> </ul> <p>No se admitirá cambio o adición de documentos a los ya aportados con la hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.</p> <p>Responsable de la recepción de documentos: IGAC</p>	Inscripciones: 13 y 14 de diciembre de 2022.
ADMISIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA	La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP y será realizada a los aspirantes inscritos con base en la documentación presentada al momento de la inscripción. La verificación de requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal.	Publicación de admitidos y no admitidos: 06 de febrero de 2023.  Reclamación lista de admitidos y no admitidos: 7 y 8 de febrero de 2023.



CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN		
ACTIVIDAD	ETAPA Y RESPONSABLE	FECHA
	<p>Serán admitidos dentro de la convocatoria los aspirantes que cumplan con los requisitos de estudio y experiencia del empleo, la cual deberá acreditarse con los soportes que alleguen en el momento de la inscripción y quienes no, serán inadmitidos y no podrán continuar en el proceso.</p> <p>Los listados serán publicados en los medios oficiales páginas web del DAFP e IGAC.</p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con la inadmisión a la convocatoria y únicamente se podrán remitir al correo electrónico <a href="mailto:concursoigac@funcionpublica.gov.co">concursoigac@funcionpublica.gov.co</a> el día y hora establecidos.</p> <p>Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes en la publicación definitiva de admitidos y no admitidos.</p> <p><b>Nota: NO se tendrán en cuenta reclamaciones presentadas a través de otro medio.</b></p> <p>Responsable DAFP</p>	<p>Respuesta a reclamaciones: <b>16 de febrero de 2023.</b></p> <p>Publicación definitiva de admitidos y no admitidos: <b>20 de febrero de 2023.</b></p>
<p><b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES GERENCIALES</b></p>	<p>La prueba de conocimiento tendrá carácter <u>eliminatório</u>, tendrá un porcentaje dentro del proceso de elaboración de la terna del <b>40%</b></p> <p>La prueba de habilidades gerenciales tendrá carácter clasificatorio, tendrá un porcentaje dentro del proceso de elaboración de la terna del <b>30%</b></p> <p>Solo se podrá presentar las pruebas en el lugar indicado en la citación, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en la citación.</p> <p>La presentación de las pruebas se realizará en la capital de la Regional del respectivo cargo.</p> <p>Cuando los participantes requieran o soliciten el acceso al cuadernillo de las pruebas de conocimiento, el lugar designado para el acceso a las mismas será en la Ciudad de Bogotá en las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ubicado en la Carrera 30 # 48-51, en Bogotá, en la fecha indicada.</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> <i>solo será calificada la prueba de habilidades gerenciales a los participantes que superen la prueba de conocimientos.</i></p> <p>Los resultados serán publicados en los medios oficiales páginas web del DAFP e IGAC</p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con las pruebas de conocimientos y prueba de habilidades gerenciales y únicamente se podrán remitir al correo electrónico <a href="mailto:concursoigac@funcionpublica.gov.co">concursoigac@funcionpublica.gov.co</a> el día y hora establecidos para cada una de ellas.</p> <p>Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes en la publicación definitiva de resultado prueba de conocimiento y/o habilidades.</p> <p><b>Nota: NO se tendrán en cuenta reclamaciones presentadas a través de otro medio.</b></p>	<p>Publicación de la citación a pruebas en las páginas web del DAFP e IGAC: <b>28 de febrero de 2023.</b></p> <p>Prueba de conocimientos y habilidades Gerenciales: <b>10 de marzo de 2023.</b></p> <p>Publicación de resultados prueba de conocimientos: <b>21 de marzo de 2023.</b></p> <p>Acceso a cuadernillo: <b>23 de marzo de 2023.</b></p> <p>Reclamación a resultados pruebas de conocimientos: <b>23 y 24 de marzo de 2023.</b></p> <p>Respuesta a reclamaciones resultados pruebas de conocimientos: <b>30 de marzo de 2023.</b></p> <p>Publicación definitiva resultados prueba de conocimientos: <b>03 de abril de 2023.</b></p> <p>Publicación de resultados de habilidades</p>



CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCION		
ACTIVIDAD	ETAPA Y RESPONSABLE	FECHA
	Responsable: IGAC y DAFP	gerenciales: 12 de abril de 2023.  Reclamación a resultados de habilidades gerenciales: 13 y 14 de abril de 2023.  Respuesta a reclamaciones resultados prueba de habilidades: 19 de abril de 2023.  Publicación definitiva resultados prueba de habilidades gerenciales: 21 de abril de 2023.
<b>ANÁLISIS DE ANTECEDENTES ADICIONALES A LOS TENIDOS EN CUENTA EN EL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS</b>	<p>El análisis de antecedentes será realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes publicado al inicio de la convocatoria y tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.</p> <p>Los resultados serán publicados en los medios oficiales páginas web del DAFP e IGAC</p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con el análisis de antecedentes y únicamente se podrán remitir al correo electrónico <a href="mailto:concursoigac@funcionpublica.gov.co">concursoigac@funcionpublica.gov.co</a> el día y hora establecidos para cada una de ellas.</p> <p>Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes en la publicación definitiva de resultados de Análisis de Antecedentes.</p> <p>Nota: NO se tendrán en cuenta reclamaciones presentadas a través de otro medio.</p> <p>Responsable: DAFP</p>	<p>Publicación resultados análisis de antecedentes: 15 de mayo de 2023.</p> <p>Reclamación resultados análisis de antecedentes: 16 y 17 de mayo de 2023.</p> <p>Respuesta a reclamaciones: 26 de mayo de 2023.</p> <p>Publicación definitiva resultados análisis de antecedentes: 31 de mayo de 2023.</p>
<b>ENTREVISTA</b>	<p>La entrevista se aplicará únicamente a los aspirantes quienes al sumar los tres resultados de las pruebas anteriores (Conocimientos, Habilidades Gerenciales y Antecedentes) tengan un puntaje igual o superior a 50%.</p> <p>Las fechas de la entrevista y el lugar se darán a conocer con la citación de la misma.</p> <p>Sera realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y tendrá un porcentaje dentro del proceso del 10%</p> <p>El Director General del IGAC mediante comunicación formal, realizarán la designación de los servidores públicos que formarán parte del comité entrevistador.</p> <p>Los resultados serán publicados en los medios oficiales páginas web del DAFP e IGAC.</p>	<p>Citación a entrevista: 6 de junio de 2023.</p> <p>Publicación resultados entrevista: 17 de julio de 2023</p> <p>Reclamación resultados entrevista: 18 y 19 de julio de 2023</p> <p>Respuesta a reclamaciones: 26 de julio de 2023</p>



CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN		
ACTIVIDAD	ETAPA Y RESPONSABLE	FECHA
	<p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con el resultado de entrevista y únicamente se podrán remitir al correo electrónico <a href="mailto:concursoigac@funcionpublica.gov.co">concursoigac@funcionpublica.gov.co</a> el día y hora establecidos para cada una de ellas.</p> <p>En el caso que en la reclamación se solicite acceso a la grabación de la entrevista, se aclara que el reclamante solo tendrá acceso a la entrevista realizada por él, en ningún caso podrá acceder a las entrevistas de los demás aspirantes.</p> <p>Se evaluará las competencias comportamentales establecidas en el Decreto 815 de 2018 para el nivel directivo, así: 1. Visión estratégica. 2. Liderazgo efectivo. 3. Planeación. 4. Toma de decisiones. 5. Gestión del Desarrollo de las personas. 6. Pensamiento sistémico. 7. Resolución de Conflictos.</p> <p>Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes en la publicación definitiva de resultados de Entrevista.</p> <p><b>Nota:</b> NO se tendrán en cuenta reclamaciones presentadas a través de otro medio.</p> <p>La Subdirección de Talento Humano del IGAC será quien tendrá la responsabilidad de consolidar los resultados de las entrevistas y custodiar los soportes documentales de las mismas.</p> <p>Responsable IGAC</p>	<p>Publicación definitiva de entrevista:</p> <p><b>27 de julio de 2023</b></p>

CONSIDERACIONES ADICIONALES
<p><b>Carácter de la convocatoria:</b> El texto de la presente convocatoria constituye las reglas para el seguimiento del proceso de selección, son de carácter obligatorio para los aspirantes y para la Entidad. Los aspirantes manifiestan su inequívoca aceptación con entrega de la hoja de vida en los días señalados con anterioridad. Las modificaciones a estas condiciones serán debidamente publicadas en las páginas web <a href="http://www.funcionpublica.gov.co">www.funcionpublica.gov.co</a> y <a href="https://www.igac.gov.co/es/otras-convocatorias">https://www.igac.gov.co/es/otras-convocatorias</a></p>
<p><b>Las reclamaciones:</b> solo podrán tener relación con la etapa en la que se encuentra el proceso, se podrán remitir al correo electrónico <a href="mailto:concursoigac@funcionpublica.gov.co">concursoigac@funcionpublica.gov.co</a>, único medio establecido para tal fin dentro de los días y hora establecidos para cada una de las etapas. <b>Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas y/o por otro medio, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.</b></p> <p>Las reclamaciones que se realicen sólo podrán ser interpuestas por cada aspirantes respecto de su propia participación en la convocatoria, es decir, no se remitirán datos personales y/o acceso a la información del proceso de ningún otro aspirante.</p> <p>No se admitirán cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción.</p>
<p>El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. No implica el cambio de naturaleza jurídica del empleo ni limita la facultad discrecional del nominador. El proceso para la provisión de los Directores Territoriales arriba mencionados, encuentra su fundamento en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política.</p> <p>Los aspirantes solo se podrán inscribir a una Dirección Territorial de las 7 ofertadas.</p>
<p>No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos y habilidades gerenciales.</p>
<p>Con la radicación de la hoja de vida, el aspirante acepta que el medio de comunicación, divulgación o información oficial durante el proceso de selección serán las páginas web <a href="http://www.funcionpublica.gov.co">www.funcionpublica.gov.co</a> a través del link: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos">https://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos</a> y <a href="https://www.igac.gov.co/es/otras-convocatorias">https://www.igac.gov.co/es/otras-convocatorias</a>, a través de las cuales, se comunicará a los aspirantes la información relacionada con el concurso público de méritos.</p>
<p>Se declarará desierta la convocatoria cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna y/o se compruebe que ningún aspirante reúne los requisitos o las condiciones para integrar la terna, por ende, se iniciará un nuevo proceso.</p>
<p><b>RESERVA DE LAS PRUEBAS:</b> Los documentos aportados por los aspirantes, las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.</p>



CONSIDERACIONES ADICIONALES
<b>IMPORTANTE:</b> Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes a través de los medios oficiales, páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública e IGAC.
Los documentos presentados deberán ser claros y legibles para facilitar su lectura y verificación. No se admitirán cambio o adición de documentos dentro del término correspondiente a la etapa de inscripción. Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia y estudios que se acrediten a la mencionada etapa.
En caso de detectar presunta falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades competentes, sin que ello implique la suspensión del concurso.
Listados: Los errores de transcripción en los listados que se publiquen no invalidan la Convocatoria y serán corregidos mediante la publicación de nuevos listados.
En caso de que el aspirante sea un ciudadano extranjero residente en Colombia, deberá presentar los documentos que así lo acrediten y su situación migratoria deberá permitirle ejercer el cargo de Director Territorial del IGAC
Una vez finalizado el proceso de convocatoria y agotadas todas la etapas deberá remitirse las ternas resultantes a las correspondientes Gobernaciones.

CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegar la hoja de vida por un medio diferente al indicado en la convocatoria.</li> <li>• No presentar los documentos de soporte que acrediten la experiencia mínima requerida por el empleo.</li> <li>• Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.</li> <li>• No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos requeridos para el cargo de esta convocatoria</li> <li>• No presentar o no superar las pruebas de conocimientos que tienen carácter eliminatorio.</li> <li>• Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en el proceso de selección y/o en el momento de presentar las pruebas.</li> <li>• Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas previstas en este proceso de selección.</li> <li>• Conocer y/o divulgar con anticipación las pruebas que se van a aplicar en este proceso de Selección</li> </ul> <p>Las anteriores causales serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del proceso de selección, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p>

**Modificación de la terna de aspirantes.**

La terna de candidatos podrá ser modificada cuando se compruebe que:

1. Se cometió error aritmético en la sumatoria de los puntajes de las distintas pruebas y/o error de digitación en el nombre y número de cédula de los aspirantes.
2. Se cometió error en la interpretación de la documentación presentada en la convocatoria.
3. Se compruebe que se presentó documentación o información falsa, adulterada, inexacta o extemporánea.
4. Se evidencie que el aspirante no reúne los requisitos del empleo.
5. Se compruebe que hubo fraude en la aplicación o presentación o aplicación de las pruebas

Mediante esta convocatoria se invita a la veeduría ciudadana a participar en el proceso.

**GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES**  
Director General

Elaboró: Claudia Liliana Tirado Alarcón – Contratista Subdirección de Talento Humano

Revisó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta- Subdirectora de Talento Humano

Aprobó: Martha Lucía Parra García – Secretaria General